ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4997160 del 31-05-2023

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los DIECINUEVE (19) días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas **OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ**, identificado con C.C No. **11.201.380** expedida en Chía (Cundinamarca), quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la DCCEE, en su calidad de **SUPERVISOR DESIGNADO** por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y **CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA** identificado con C.C No.**80.468.361** expedida en Villapinzón (Cundinamarca), en su condición de representante legal de **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** NIT. **900.212.444-1** en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 3583 del 1 de junio de 2023

APROBACION DE GARANTIA: 16/06/2023

OBJETO: *"REALIZAR EL MONITOREO DE LA ESTABILIDAD DEL TALUD EN EL PREDIO DEL COLEGIO MARIA CANO DE LA LOCALIDAD 18 - RAFAEL URIBE URIBE - CPF 1859 - MEDIANTE LA LECTURA DE LOS INCLINÓMETROS Y PIEZÓMETROS, EL CONTROL TOPOGRÁFICO, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS"*

CONTRATISTA: **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS.**

VALOR: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($59.262.000)

PLAZO: DOCE (12) MESES

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: DIECIOCHO (18) de septiembre del 2024.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Nombre: OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ
C.C. No**. 11.201.380** de Chía
Profesional DCCEE – SED
Supervisor designado

Nombre: CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
C.C. No.**80.468.361** de Villapinzón
Representante Legal INGENIERÍA C&D S.A.S.
NIT No. 900.212.444-1
Contratista

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Fecha: 2023.09.19 10:49:07 -05'00'